



XI.- DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Servicio Auxiliares y de Diagnóstico

NIVEL:

400-A

JEFE INMEDIATO:

Subdirector Médico

PERSONAL A SU CARGO:

Anatomía Patológica:	
Médico Especialista	2
Técnico Histotecnólogo	2
Técnico en Autopsias	1
Analista Especializado	1
Rayos X:	
Médico Especialista	1
Técnico Radiólogo	6
Secretaria-Recepcionista	1
Resonancia Magnética:	
Médico Especialista	1
Técnico Radiólogo	1
Tomógrafo:	
Técnico Radiólogo	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de labores del personal a su cargo y de la unidad encomendada a su cargo;
- II. Proponer al Subdirector Médico y/o al Director General las políticas aplicables en el marco de sus actividades;
- III. Suscribir todos los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, además de los que delegue de manera expresa el Director del Hospital y el Subdirector Médico;
- IV. Emitir, dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Director General y las Subdirecciones Médica y Administrativa, siempre y cuando sean de su competencia;
- V. Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos con la Dirección General y autorizar con su firma aquéllos que le correspondan de acuerdo a sus funciones;
- VI. Vigilar el estricto cumplimiento de las normas jurídicas aplicables en el área de su competencia;
- VII. Evaluar la calidad, servicio y eficiencia de los bienes técnicos y materiales asignados para el desempeño de sus actividades;
- VIII. Acordar con el Subdirector Médico sobre los asuntos generales de su servicio;



FUNCIONES PRINCIPALES:

- IX. Cuidar y proteger el patrimonio del Hospital;
- X. Formular los proyectos de Manuales Administrativos para el mejor desempeño de sus actividades;
- XI. Desarrollar protocolos de investigación interdisciplinarios con los servicios clínicos así como los estudios de la metodología e instrumentación propia de estas áreas;
- XII. Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica para el personal profesional, los pacientes y el público en general;
- XIII. Divulgar la experiencia institucional en publicaciones y eventos académicos, tanto médicos como nivel técnico
- XIV. Implantar los procedimientos de control de calidad que aseguren la confiabilidad de la información obtenida;
- XV. Coadyuvar a la preservación de la salud de la población infantil a través de la realización de radiología, ultrasonido y métodos similares como auxiliares en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades;
- XVI. Apoyar al establecimiento y definición de las causas que originan los padecimientos y trastornos que afectan la salud;
- XVII. Supervisar y controlar los recursos materiales y técnicos asignados a las áreas de su responsabilidad;
- XVIII. Coordinar las labores con las siguientes áreas que orgánica y operativamente integran los servicios Auxiliares y de Diagnóstico y que son Rayos x, Anatomía patológica, Tomografía, Resonancia Magnética;
- XIX. Proporcionar atención y realización de estudios de Laboratorio, Gabinete, Electrofisiología y Anatómicos Patológicos a todo paciente referido de la Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización y subrogados de otras Instituciones establecidas una coordinación óptima entre los servicios;
- XX. Establecer la programación de estudios de tal manera que no se sobresaturen los servicios
- XXI. Otorgar prioridad durante las 24 hrs. a los casos que por su gravedad ameriten prontitud del servicio
- XXII. Vigilar que todo paciente cuente con la papelería de solicitudes completas, de acuerdo a la normatividad;
- XXIII. Proporcionar enseñanza al personal que lo solicite a través del seguimiento de los programas de estudio, su control y evolución
- XXIV. Proporcionar la investigación clínica, como medio de generar nuevos conocimientos
- XXV. Supervisar y evaluar periódicamente el funcionamiento del equipo, así como sus áreas físicas, mobiliario, instrumental e insumos utilizados reportando los resultados a los diferentes niveles;
- XXVI. Verificar que se cuente con el equipo, instrumental e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios que integran la jefatura
- XXVII. Supervisar que se realice el mantenimiento preventivo a las áreas físicas, equipo e instrumental, así como el correctivo para cuyo caso habrá que elaborar el reporte correspondiente.



- XXVIII. Proporcionar los reportes estadísticos solicitados por los mandos jerárquicos
- XXIX. Planear, dirigir y controlar las funciones que correspondan a su área
- XXX. Administrar los recursos humanos y materiales del área a su cargo
- XXXI. Elaborar planes y programas del área de su competencia
- XXXII. Elaborar los informes generales y específicos que le sean requeridos
- XXXIII. Formular los informes generales y específicos que le soliciten las autoridades competentes
- XXXIV. Las demás que señalen la superioridad y otros ordenamientos legales



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Servicio Auxiliares y de Diagnóstico

RELACIONES INTERNAS:

Dirección General
Subdirección Médica
Subdirección Administrativa
Comisaría
Consulta Externa y Hospitalización
Medicina Crítica y Urgencias
Cirugía y Anestesia
Enseñanza e Investigación
Enfermería
Laboratorio Clínico
Trabajo Social
Servicios Jurídicos
Informática y Estadística
Recursos Humanos
Recursos Financieros
Recursos Materiales
Conservación y Mantenimiento
Servicios Generales

RELACIONES EXTERNAS:

Servicios de Salud de Morelos
IMSS área de Rayos x
ISSSTE área de Rayos x
UAEM Escuela de Medicina
Hospitales Estatales Regionales
Instituto Nacional de Salud Pública
Hospitales Privados
Instituto Nacional de Investigación



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Jefe de Servicio de Auxiliares y de Diagnóstico

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Médico Cirujano con Especialidad en Patología, Rayos x, documentada por:

- Registro de Cédula de Especialidad de Patólogo
- No se requiere ser radiólogo ni patólogo, por eso se tiene uno en cada servicio
-

EXPERIENCIA LABORAL:

Puesto de jefatura en alguna área que dependa del departamento (patología, rayos x, etc).
Tener diplomado o maestría en administración hospitalaria

CONOCIMIENTOS:

- Ley General de Salud
- Organización y funcionamiento de una unidad médica hospitalaria
- Administración hospitalaria

HABILIDADES:

- Manejo integral del paciente
- Relaciones humanas
- Toma de decisiones
- Liderazgo y manejo de personal
- Detección y solución de problemas
- Diseño y supervisión de actividades médicas y de servicios
- Elaboración de informes